

EL SENTIDO DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVIII E INTELLECTUALES DE LA EPOCA

(APORTACIONES INEDITAS)

La investigación científica y sistemática no suele defraudar pese a grandes dificultades, al exhumador contumaz de textos antiguos, y así podemos consignar la alta novedad que representa en el estudio del siglo XVIII, y dentro de nuestro tema, este capítulo, dedicado casi exclusivamente a aquella época de transición y de profunda crisis humana.

Don Marcelino Menéndez y Pelayo dudó siempre de los famosos Catálogos o inventarios de ilustres perseguidos, redactados por el canónigo Llorente, inventarios donde el infortunado clérigo, de tan desdichada memoria, acumula plurales nombres, de excelencias y méritos tan desemejantes. Cabe indicar que conocida la personalidad moral y las andanzas escandalosas del autor de la famosa "Historia crítica de la Inquisición de España", no se presta, ciertamente, a crítica ninguna el escepticismo de Menéndez y Pelayo. Pero cumple a la verdad proclamar que la mayor parte de los nombres recogidos por Llorente tuvieron efectivamente que ver con la Inquisición española, aunque hayan de contrastarse necesariamente pasajes varios del célebre canónigo progresista que no responden a la rigurosa y estricta realidad. Investigaciones reiteradas en los archivos secretos de la Inquisición española, donde trabajamos desde hace veinte años, nos han hecho llegar a conclusiones tan definitivas, y como en todos nuestros estudios procuramos hacer honor a la verdad —sin atender a matices religiosos o políticos— y responder con toda exigencia a los cánones de la objetividad histórica, quede constancia aquí de nuestra verdad y honradez.

Pero, ¿qué representa nuestra tradición intelectual a través de toda la centuria dieciochesca, qué perfiles tradicionales y españoles se acusan en la época, caracterizada en la Península, como en otras regiones del Continente, por la degradación política, social e intelectual? Es clásica, entre núcleos intelectuales de ciertas tendencias, la valoración que considera al siglo XVIII como definitivo y crítico en el desarrollo del pro-

greso y de la cultura de nuestro país por los intentos y esfuerzos de readaptación al mundo moderno y a las corrientes europeas. Parece ello innegable, sobre todo si se considera el florecimiento del espíritu crítico en medio de las últimas convulsiones del escolasticismo teológico decadente y de las rutinas, que, sobrepuestas y acumuladas, desnaturalizan las mejores esencias de nuestra tradición religiosa, tan ilustrada y viva en los antiguos y mejores años. El criterio estrecho de rúbricas, teólogos y canonistas anticuados había cooperado de consuno en la postración nacional; y con mucha anterioridad a los inicios del siglo XVIII podría el hombre de letras precisar ciertos orígenes de la decadencia con datos muy concretos y expresivos. ¿No recuerda el lector erudito la historieta, ejemplar en nuestro caso, de la canalización del Manzanares y el Tajo? Proyectada la obra por Felipe IV, y examinada por una Junta de doctos teólogos, se respondió al Rey con estas palabras: "Que si Dios hubiera querido que ambos ríos fueran navegables, con un solo "fiat" lo hubiera realizado, y que sería atentatorio a los derechos de la Providencia mejorar lo que ella, por motivos inexcusables, había querido que quedase imperfecto".

En el año 1693 tenían vigencia en Oxford, en Cambridge y en Londres los principios newtonianos, mientras el aristotelismo regía, por ejemplo, en Francia, prohibiéndose las enseñanzas del cartesianismo por disposiciones de la Sorbona y del Rey. En la Península Ibérica seguía manteniendo sus fuegos el aristotelismo, denominado "de barandilla", con sus catastróficas consecuencias, alejado del realismo y de las fuentes originarias, sin la ensambladura de ciencia concreta y positiva.

Cabe, sin embargo, advertir que no se trataba en el caso español de una simple influencia extranjera postulando renovación y libertad con la adquisición de una nueva metodología y propedéutica, aplicadas al juego de los valores en la función de la crítica racional y sabia, sino de un trastruque de los principios normativos religiosos que hasta entonces perfilaban la estructura moral de la sociedad española. La relajación de las ideas teológicas y de la organización que estaba relacionada con ellas, y que las sostenía, es el primer proceso para hacer viables la futura realización o elaboración de un ideario anti-tradicionalmente, fundamentalmente irreligioso. La disolución protestante del espíritu teológico constituye, entre los antecedentes de esta pretendida renovación, la levadura más preciosa para el florecimiento de los ácidos mordientes de la literatura licenciosa y anticlerical posterior. Así, el hombre de letras de entonces se pregunta: ¿Son las tradiciones sagradas históricamente verdaderas y la doctrina cristiana divinamente inspirada? Y sin discernir lo estrictamente dogmático de lo histórico, disciplina y objetivo, se impugnan y confunden sensiblemente las fábulas, las rutinas y las tradiciones piadosas antihistóricas

con las ciencias del credo, concluyendo con el clásico grito de guerra de la escuela: *Ecrassez l'infame*.

Pero hemos de señalar, ante todo, con anterioridad a las especulaciones y desvergüenzas volterianas, a los verdaderos iniciadores del movimiento escéptico e irreligioso en el gran siglo de Luis XIV. El *Discours sur le methode*, de Descartes, y los *Pensées*, de Bayle, publicados, respectivamente, en 1637 y 1682, inauguran las primeras hostilidades y los primeros atentados críticos contra los llamados prejuicios y la autoridad en materias de fe. Pese a los grandes dones de ambos a dos, constituyen y representan sus aportaciones una respetable cooperación en la lucha contra la tradición ideológica clásica y francesa. Lo demás vino de Inglaterra, patria de la Biblia y del Derecho —licencia natural en un país como Inglaterra, que durante noventa años había estado empeñado en una violenta guerra civil, en un cambio revolucionario de gobierno, y conducta—, asentándose luego el movimiento innovador y antitradicional —la reacción contra la subordinación de la parte intelectual a la parte moral del hombre— en la labor demoleadora de Voltaire, con todas las asociaciones peyorativas que se quisieran. Se intenta establecer el espíritu analítico con la misión estricta de disolver la síntesis medieval, la dogmática ortodoxa, ahuyentando de los valores vitales los más sólidos y sagrados. Por eso se ha podido escribir que toda la obra anárquica de Voltaire se convierte y rebaja a una mera y mordaz treta de disputas y controversias, compuestas de falsos juicios, de valoraciones inaceptables, nutridas de rencores y despreciables polémicas, pese a su nativo ingenio y a sus grandes cualidades.

Consiguientemente con estas corrientes culturales y con esta aguda crisis del espíritu comenzó a florecer en los medios sociales europeos, y dentro de la sociedad española, tan impermeable a modificaciones de tipo moral como sociedad enraizada en los cimientos basálticos de las creencias seculares cristianas, un nuevo ejemplar de hombre meditativo y escéptico... Fué la época de la superficialidad y la ligereza, adobadas y encubiertas en el artificio literario y en los juegos frívolos. Todas las manifestaciones de este espíritu llevan el sello y el toque de la risa burlona y sardónica. No se trataba ciertamente de la ironía filosófica o del frío análisis; en los Iriarte, por ejemplo, se llegaba a las irreverencias más soeces y a la rechifla más burda de las cosas santas y divinas. Así se pretendía arrembar el clásico espíritu castellano, con la advertencia de que los perfiles y excelencias que acompañaban a los ingenios más castizos, dentro de estas influencias foráneas, son las chocarrerías y las gracias espesas conjugadas con las audacias más osadas y las libertades más mordaces y corrosivas. Muchos de los "caballeros de Azcoitia" y otros ingenios españoles esparcidos por las diferentes regiones peninsulares, pese a notorias cualidades de

curiosidad intelectual y de afanes de cultura y de progreso, no pasan de la condición de señoritos de sociedad, caracterizados entonces como ahora por la superficialidad y el espíritu banal y liviano. En España, las influencias francesas no trascendieron casi siempre, dentro de ciertas zonas de cultura, del clásico anticlericalismo tabernario o enciclopedista.

En las modas, en los modos y maneras de pensar las interferencias alienígenas trabajaron con positiva eficacia en el ánimo y en el espíritu de amplios sectores nacionales. Quintana escribía: "Comíamos, vestíamos y pensábamos a la francesa"; y el Padre Isla consignaba la tendencia en aquellos conocidos versos:

"Yo conocí en Madrid una condesa
que aprendió a estornudar a la francesa."

"¿Qué quieren esos mamarrachos, que gustemos todavía de las tonterías del siglo pasado?", se escribía a don Agustín Montiano, en 26 de julio de 1754, por el marqués de Valdeflores. En los últimos años de la vida del poeta Iglesias abría en Salamanca Alegría y Clemente su librería de obras exclusivamente francesas. Meléndez, Forner y Cienfuegos, aunque interesantes escritores castellanos, eran afrancesados, como lectores empedernidos de los enciclopedistas, y no se olvide la formación extranjera de Cadalso y su apasionada admiración por los grandes clásicos franceses. Una de las obras que circuló a principios de siglo con bastante fortuna, dentro de ciertos climas españoles, fué el *Diccionario histórico y crítico*, de Bayle, con las consecuencias que podían derivarse de tal lectura.

Hemos, sin embargo, de insistir como contraste que, a pesar de que el ingenio castizo, la rica erudición y el buen gusto se acusaban en el país, haciendo honor a la castiza tradición y a los ya casi extinguidos ecos renacentistas, eran excepciones notorias y muy limitadas, dando la nota más sobresaliente el marasmo, la vulgaridad y la chapucería, precisamente en el ambiente donde nunca debió decaer el gusto, las buenas formas y las clásicas normas en el pensar y en el decir. El Cabildo de Salamanca había hecho escribir a *Gerardo Lobo* aquello de

"Catacresis mármoro de la gloria",

invitándole a escribir sobre la iglesia catedral un conjunto de metáforas: "De esta manera nuestra fábrica se pudiera decir que forma con sus piedras un panegírico visible de su autor, el cabildo de la santa iglesia, imaginando las figuras de mármol como figuras de retórica, hiperboles de bulto, alegorías, prosopopeyas, etc".

Hemos aludido a la decadencia de nuestra oratoria sagrada. Un escritor de vena satírica como el P. Isla —*castigat ridendo mores*— ponía en solfa a los flamantes predicadores de la épo-

ca. enjaretando Fray Gerundio piezas de este tenor, refiriéndose a la muerte de un escribano: *"Esta parentación sacro-lúgubre, este epidecio sacro-trágico, este coluctuoso episodio y este panégeris escenático, se dirige a immortalizar las memorias del que hizo inmortales a tantos con los rasgos cadmeos que, a impulsos del equilífero pincel que estampa en cándido lino triturado, sirviendo de colorido el otro licor de la verrugosa agalla chupando en concaveos aéreos vasos de la leve madera panvescia: calamus scribae velociter scribentis"*. El autor nos da la equivalencia significativa. Así se llama "cándido lino triturado" al papel; "otro licor de verrugosa agalla", la tinta; "cóncavos aéreos vasos", el tintero; "aquilífero pincel", a la pluma.

En el siglo XVIII se seguía disertando y discutiendo sobre los términos *categoremáticos* y *syncategoremáticos*, sobre la partícula *non*, tomada en la oración *neganter* o *infinitanter*, o sobre las premociones *fisicas* y *decretos preterminantes*.

Bodrios literarios de tal estilo, guisotes tan espesos y bazonía tan despreciable y vergonzosa exigían efectivamente en los espíritus finos y en las naturalezas intelectuales bien dotadas una enérgica reacción, una hostilidad cuasi sistemática para defender el patrimonio hispánico, tan esquilmo por el filisteísmo intelectual. Ciencia positiva y talento crítico acumula en su obra el P. Feijóo. Cerdá y Rico exhuma textos valiosos de la tradición nacional. Forner defiende la tradición científica peninsular, y no olvidemos a los PP. Andrés y Lampillas y al doctísimo Mayans y Siscar. Pero pese a todas las ponderaciones, y sin rebajar en un ápice lo castizo y nacional del siglo, es éste profundamente antiespañol. Don Marcelino Menéndez y Pelayo recordaba sus dos grandes calamidades: el jansenismo y el regalismo, y hacía memoria de la anulación y ruina de nuestras libertades provinciales. Bastaría evocar los nombres de Aranda, Urquijo, Moñino o Campomanes para apreciar adecuadamente que la "reacción" cuaja sustancialmente en la campaña contra la tradición religiosa nacional. Esto fué todo, y ello fructificaría más tarde escindiendo la unidad de los españoles, sin concretarse a renovar el ambiente intelectual de la Península, seleccionando las aportaciones positivas extrañas que tan bien encajarían como mantillo fecundo para el florecimiento de una nueva Edad, donde se vitalizase lo nativo y genuino degenerado, sin menoscabo y merma de nuestro genio y peculiaridades históricas. Así, lo que pudo ser un gran siglo se convierte en una ofensiva contra los valores religiosos del país, que alcanzaba su máximo desarrollo en el siglo siguiente.

La investigación y el estudio de los textos de la época nos llevan a estas conclusiones, sin sutilezas ni hipercríticas. Los "regeneradores" del país y los arbitristas están conformes en sostener que la restauración nacional depende fundamentalmente de la lucha contra la Iglesia, y no precisamente del entron-

que con la antigua tradición integrada por los hombres de la Iglesia española, a quienes debimos entonces la *modernidad* y la *cultura*. Se podrían condensar las aspiraciones de los "intelectuales" del siglo para hacer revivir a la nación en este ideario programático, que alcanza hasta la primera mitad del siglo XIX: menosprecio del clero regular y secular; del primado de jurisdicción en el Papa; de la inmunidad de la Iglesia y del tribunal de la Inquisición, considerado como un tribunal de injusticias, en cuyos calabozos se oprimía la *verdad*. La reforma nacional por parte de muchos regalistas se resumía en la supresión o extinción de capellanías, beneficios simples, préstamos, prestameras, colegiadas, etc., reputando a los clérigos no sólo como inútiles, sino perjudiciales a la Iglesia y al Estado, debiendo sujetarse todo a la potestad de las autoridades seculares.

Simultánea lógicamente con este anticlericalismo aldeano una literatura enciclopedista y licenciosa, con gracias verdes y escasas, ingeniosas unas y escuetas bellaquerías otras. En el ambiente social se embotan los mejores aceros de la ortodoxia y de la piedad, reflejadas tantos siglos en nuestras familias, lozaneando un materialismo y unas libertades de expresión que acusan intensamente la época, subrayándose la laxitud moral y el ateísmo descubierto y flagrante. Epigramas como éste, de *Fernández Rojas*, evidenciarían las audacias del ambiente y las cínicas desenvolturas. Rojas escribía así en la España de Carlos III:

Trabajos tiene el mundo
 El Rey, desasosiegos;
 El príncipe, embaldores;
 El privado, lisonjas;
 El ministro, traiciones;
 El Papa, su conciencia;
 El Cardenal, amores;
 El obispo, sus pajes;
 El cura, sus pasiones;
 El mercader, naufragos;
 El soldado, los choques;
 El labrador, mal tiempo;
 El ciudadano, el porte;
 El pobre, su pobreza;
 El rico, sus doblones.
 Y aun tengo yo más penas
 Que todos estos hombres...
 ¿Me preguntas qué tengo?
 Muy extraños y atroces:
 Soy cuerdo, fraile y joven.

No cuentan en nuestro país la golosina y el aderezo de la literatura "secreta": memorias y correspondencias confidenciales, reveladoras de la cultura social más desnudada, donde aflora y sutaliza el ingenio, valorando con precisión episodios y persona-

lidades. Ya hemos escrito en otra ocasión que en nuestra tierra, y contando con el realismo ingénito de la raza, hubiera producido abundantes frutos del más castizo yedúño. No se ha parado mientes por eso ni se conocen debidamente estas realidades históricas del siglo xviii, ofreciéndose, sin embargo, al investigador de aquellas calendas una cantera documental del más vivo interés y de la mayor trascendencia que idearse pueda. A ello pensamos dedicar algunos futuros estudios siempre instructivos, como que se trata de ilustrar nuestro sentimiento religioso en época tan característica por la transición histórica y la aguda crisis moral, tal como se perfila en el siglo xviii. El enciclopedismo se extendió por toda la Península, sobre todo entre los intelectuales y entre familias de rancio abolengo y de clásicos abalorios, a pesar de excepciones que indiscutiblemente cuentan. Su influencia alcanza luego a la clase del tipo medío español: médicos, comerciantes, profesores, en general tan leales a las antiguas normas y a las organizaciones tradicionales. Los españoles del siglo xviii designaban a esta clase con los nombres de "herejes", "apóstatas", "materialistas" o "ateístas". Se trata, simplemente, del clásico descreído o librepensador.

No podemos ni debemos excusarnos de consignar en estas páginas algún caso ejemplar que rubrique nuestras informaciones eruditas sobre aquella aristocracia herida por las lecturas y el contagio de las ideas del país fronterizo. Podríamos referirnos al conde de Clavijo. Se cuenta que, comiendo con unos invitados —que son precisamente los testificantes—, dijo que aborrecía tanto la música que ni al cielo quería ir "por no oírlo", y que no quería ganar el cielo porque allí no habría más que "frayles, monjas y clérigos". Añadió Clavijo durante la comida que el lugar deseado por él sería siempre el infierno, pues allí se encontraría con hombres grandes. Los testigos reputan las especies como una simple bufonada. A su deudo don Cristóbal de Cañaverál, Caballero Macstrante de Granada y marqués de Boganaya, se le había desterrado al castillo de Santa Bárbara por pertenecer a la Sociedad de la "Bella Unión", creada en la Corte por los años 1777 y 1778. El noble granadino adolecía de los defectos corrientes en la clase de personas que estamos criticando: sociedades secretas, retención de libros irreligiosos e inmorales, estampas livianas y grabados licenciosas. Son curiosos a este respecto los datos siguientes: Se le oyó leer en cierta ocasión unas poesías castellanas sumamente deshonestas, "contando en los versos con la mayor viveza todo cuanto puede acontecer y acontecc en el hombre y en la mujer en un lance de fornicación". Poseía pinturas obscenas y tendenciosas, importadas de Francia: "le mostró al testigo un retrato de unos cinco dedos de largo y seis de ancho, de papel de marca o cartoncillo, donde aparecían divujados y pintados vn religioso enfermo en la cama, y a la cavecera de ella una monja haciéndole

visita, pero habiendo movido cierto resorte que tenía el retrato apareció la monja..., y soltando el resorte se volvió a quedar la estampa en la misma postura que antes”.

Puede darse cuenta el lector, por los textos reproducidos, que en la mayor parte de las veces los enciclopedistas españoles no pasaban de la categoría de libertinos, desvergonzados y audaces; que estos eran casi siempre los frutos de la *investigación científica* (?), ya sobre las Sagradas Letras, sobre la Dogmática ortodoxa o, en general, sobre la cultura, enfrente de las vejez y antigüedades católicas (?). Todo se reduce a proposiciones del jaez de las expuestas, que se reproducen constantemente en los documentos antiguos españoles, y entre ellas —todas cortadas por el mismo patrón— quede aquí constancia de las mantenidas por los dos aristócratas citados: el conde de Clavijo y el marqués de Boganaya, y como testimonio de lo que se pretendía introducir en la Península para desterrar de ella nuestro espíritu estático y rezagado. He aquí la materia de las conversaciones sostenidas comiendo a la mesa del gobernador de Alicante: “Vertieron varias proposiciones contra la religión cristiana, dudando y disputando sobre pasajes y verdades de la Sagrada Escritura, sentando que ésta se contradecía en varios lugares, y que los expositores la interpretaban a su modo y contra el verdadero sentido; que por eso no se permitía en España traducirla en lengua vulgar, para que las gentes no se instruyesen, y tornasen, como nos tienen, hechos unos ignorantes; que no era así en Francia, donde hasta las mujeres estaban instruidas; que también oyó el testigo al reo, o a Clavijo, que por qué no se había de venerar el excremento de los Santos, de que infirió el testigo que hablaría en desprecio de la veneración de las reliquias de los Santos; que también hace memoria haber oído hablar a los dos (aunque más a Clavijo) con libertad y desbergüenza de todo género de torpezas, y que no había cosa mejor que ...; que no había cosa como estar separado de su mujer, porque las mugeres propias enfadan; y que no había cosa como... y libertarse de males, que en Francia o Barcelona se vendían, y el reo tuvo algunos en su poder; que es moda permitir los maridos que sus mugeres vivan con cortejos, y lo procuraban impedir los frailes y clérigos”. Así encajó en muchas mentes españolas el espíritu de la ilustración, que se reducía, como el lector ha podido precisar, a retención de libros infames, papeles obscenos y pinturas livianas, que esto valía por lo visto mucho más que el oro de nuestras tradiciones españolas y de nuestra regia y espléndida cultura (1).

Sobre don José de Yereguí, maestro de los Infantes Don Gabriel y Don Antonio de Borbón, escribió así don Juan Antonio Llorente en el tomo IV de su *Historia crítica de la In-*

(1) *Archivo Histórico Nacional* (Inquisición), Leg. 3.736.

quisición de España (págs. 314-55): "Don José de Yeregui, presbítero secular, doctor en teología y cánones, natural de Vergara, de Guipúzcoa, maestro de los Infantes Don Gabriel y Don Antonio de Borbón, caballero de la Real Orden de Carlos III, autor de un catecismo, y capaz de serlo de muchas obras buenas de teología y disciplina eclesiástica por su grande ciencia, fué delatado tres veces a la Inquisición de Corte como hereje jansenista por ciertos clérigos y frailes, ignorantes del partido jesuítico. Se le asignó, año 1792, la villa de Madrid por cárcel, que duró medio año; satisfizo a todos los cargos, de modo que los inquisidores de Corte le absolvieron de la instancia. En el Consejo había contrarios que deseaban decretase solamente suspensión del proceso; y las intrigas se multiplicaron de manera que verosímelmente prevalieran sino por haber fallecido entonces mismo el inquisidor general, Rubín de Ceballos, obispo de Jaén, y nombrándose luego para sucesor a don Manuel Abad y la Sierra, arzobispo de Selimbria, cuyas opiniones eran conformes con las de Yeregui, a quien por fin se dió testimonio de haber sido absuelto, y puesto en libertad".

Se han conservado entre la documentación inquisitorial las informaciones de naturaleza, legitimidad y limpieza de sangre de don José Miguel de Yeregui. Arrancaba su casta de Guipúzcoa y Navarra, siendo su padre arquitecto de profesión en el país norteño, con intervenciones más tarde en algunas obras del Real Palacio. No obstante sus deudas y aventuras con el Santo Oficio, éste prescindió de los registros inquisitoriales, donde menudeaba su nombre, para conferirle el nombramiento de oficial de sus Tribunales (2). De los registros resultaba la existencia de una "sumaria" en el año 1783 por proposiciones y ocultación de libros prohibidos. En el año 1785 se le forma expediente por frases atrevidas y desenvueltas, y, finalmente, en Granada y en Toledo se le había empapelado por el mismo delito de las proposiciones y dichos, nada conformes con el estado de cristiano y su calidad sacerdotal. Yeregui —conviene precisar el dato— fué en Madrid uno de los asistentes a la tertulia de la condesa de Montijo, dato interesante para apoyar el juicio sobre su carácter y preocupaciones.

El día 6 de abril del año 1783 acusaba a don José Miguel de Yeregui el canónigo del Sacro Monte, don Juan Molina, en su informe particular dirigido al Tribunal de Granada. Por tratarse de testigos singulares —un pariente del acusado, una criada joven y sin criterio y un capitán que testifica haber estado muy contadas veces en las pláticas de Yeregui—, se acordó por las autoridades de buscar los antecedentes de Yeregui, según la documentación de los archivos secretos. De las investigacio-

(2) Archivo Histórico Nacional (Inquisición), Leg. 5.271.

nes practicadas resultaba tener Yeregui pendiente en la Inquisición de Corte un expediente sobre ideas muy personales en torno al culto de las imágenes de la Virgen y sobre retención de libros prohibidos. Por el año 1787 residía Yeregui en Cadalso, y de allí partía en el mes de julio otra declaración del padre guardián de los franciscanos, remitiendo al inquisidor general el informe sobre una consulta solicitada por la vecina de aquella villa María Teresa Díaz. Practicadas las diligencias de estilo, contrastaba por orden de la Suprema la referencia de un franciscano descalzo, Fr. Mateo Puertollano, ratificándose en sus dichos la mujer. Cuéntase que teniendo esta señora a su nieto, y encomendando su salud al Patriarca San José, poniéndole una vela en la mesilla de noche, el doctor Yeregui, burlón y escéptico, se expresó en estos términos: "Yo estaba en quitar a vuestra merced esas ridiculeces espirituales, que vuestra merced tiene, por ser cosa que importa poco". La testificación se amplía con aspectos muy interesantes que ayudarán a perfilar los rasgos más sobresalientes de la personalidad de don José de Yeregui. He aquí algunos detalles secretos: "Que estando dicho reo en casa de la declarante se ofreció a hablar de las misas, y dixo aquél que si él lo huviera de disponer, todas las misas havían de ser mayores". a lo que le replicó Leocadia Hernández, de oficio vidriero: "Pues entonces, ¿para qué queríamos tantos curas?". Fray Mateo Puertollano consigna no haber advertido en Yeregui cosa contraria a la fe, pero que "quando ha rezado el Rosario en la parroquia no responde al fin del Padre Nuestro y Ave María la palabra "Jesús", lo que executan lo mismo los niños de su escuela y el maestro que tiene en su casa el reo; que el primer día que vió esto dicho Puertollano volvió la cabeza y dixo que respondieran: "Amén, Jesús"; pero notó los días siguientes que lexos de hacer lo que les mandaba, levantaban más la voz acompañada de la de su maestro y se recalaban en el "amén", sin añadir "Jesús", lo que le causó novedad".

En el mes de agosto del año 1787 se había recibido en el Tribunal del Santo Oficio una carta, fechada en Toledo, donde testificaba contra Yeregui una vecina de la villa de Membrillo, Francisca Antonia Lozano. Había servido a nuestro clérigo en Cadalso, y pone contra él los siguientes cargos: "Le oyó repugnar en los finales del Padre Nuestro y Ave María el "amén, Jesús", diciendo que el "Jesús" era superfluo, respecto a que la oración acaba en el "amén"; quería también que fuese Dios sólo a quien se orase, y se refa de las novenas y rezos a los santos, diciendo que si muchos de los que se adoran en los altares huvieran venido en estos tiempos, no lograrán el culto; que también decía que la Misa se había de traducir en romance para que todos la entendiesen...; que también estaba mal con la oración del "Alabado" por seguirse con igual culto (que decía) y la pura Concepción, cosa que ha causado tantos

argumentos, y está en opiniones; y decir que San Joaquín y Santa Ana eran padrés que el vulgo había dado a María Santísima, lo que no subcedía con San Joseph, que ese era quien venía de la Casa de David, fué la causa de su mayor escándalo en la exponente, pues, aunque lo sea como lo dice, como la Yglesia los declara por padres de María, y nos manda que por tales los reverenciemos, no nos queda que dudar; lo mismo siento acerca de la pureza de su Concepción, pues el tener la Yglesia esa oración para alabarla y confesarla es la opinión más segura que puedo encontrar para seguirla".

La investigación erudita desapasionada nos obliga a destacar los claroscuros de la naturaleza intelectual de Yeregui, y así debemos desnatar, junto a sus audacias y desembarazos, más o menos condenables, sus buenas cualidades. Por los protocolos inquisitoriales, y según referencias, parece ser que el clérigo liberal era hombre de cierta vida interior, como dado a las buenas letras. Era así varón alejado de diversiones, de fiestas de toros, bailes y comedias, y como intelectual seguía orientaciones muy sabias y seguras. Sobre la Sagrada Escritura opinaba de esta manera: "Que la Biblia había de ser el estudio principal de toda clase de gentes y sexos, debiendo estar en lengua común, y se pudiera aprender cada uno la lengua hebrea sólo para este fin, que es la propia, para entenderla". Pero parece indubitable que Yeregui era hombre "largo" en el hablar, y así sus genialidades —algunas de ellas son estrictamente repeticiones de ideas y conceptos de los humanistas heterodoxos del siglo XVI— le condenaban, además del escándalo promovido en el ambiente de piedad sincera donde le tocaba vivir. Era hostil a los frailes y exagerado e imprudente en sus dichos. Se contaba que platicando en la sacristía de la parroquia de Cadalso soltó la especie siguiente: "Que, sin embargo, que este Arzobispado (de Toledo), en punto a literatura era lo más florido de España, en punto a costumbres era el más perdido". Sus imprudencias eran constantes y notorias. Una de sus expresiones fué "que nada aprovecha la oración si no es del alma, y que son vanas y vacías de fruto las oraciones ruidosas; que debe orarse a Dios con el corazón fijado en El, sin mover los labios con tanto estrépito, porque Dios sólo quiere corazones", expresión de sentido dubitativo, según el comentario o escolio respectivo, pero de todas formas queda constancia de las inconveniencias habituales de Yeregui, con el consiguiente escándalo que hemos precisado. Profecía que debía haber solamente una imagen de la Virgen y otra de Jesús Crucificado, y se dirigía a los niños delante de una estatua de la Virgen diciéndoles: "Este es un pedazo de palo (dixo, tocando al mismo altar); vosotros sois mejores que esta imagen porque tenéis un alma racional".

Un capítulo de las trabacuentas de Yeregui con la Inquisición española fué el referente al uso y lectura de libros prohibi-

dos. Eran los tiempos en que el reo ejercía el cargo de maestro de matemáticas de los pajes del Rey. Retenía, entre otros volúmenes, un Catecismo de la doctrina italiano, en su versión francesa; abundante y variada literatura jansenista; el *Compendio de la Historia Eclesiástica*, de Racine; las *Provinciales*, de Pascal, recordando Yeregui a este respecto la aprobación del célebre P. Concina sobre las últimas catorce epístolas del escritor francés y las *Instituciones Teológicas*, de Juenín, prohibidas a la sazón, como incluidas dentro de la bibliografía jansenista. Sobre la retención de esta clase de literatura testifica un tal don José Casimiro, clérigo de menores, que con motivo de declarar sus escrúpulos por la lectura de libros prohibidos, le dijo Yeregui en cierta ocasión que él había tenido los mismos reparos, pero que los había resuelto discuriendo que *la ley injusta no es ley ni debe ser obedecida*. De vuelta Yeregui de un viaje a tierras portuguesas, se le daba por cárcel la Corte y sus arrabales, mientras se le seguían los cargos. Consta, sin embargo, cómo el día 21 de noviembre del año 1792 se sinceraba delante de los Tribunales inquisitoriales, en audiencia solicitada por él, haciendo constar su ortodoxia y respeto a la Iglesia: “Y protestaba de nuevo su catholicismo, sus sentimientos, conforme a los de nuestra santa madre la Iglesia, su obediencia y sumisión a las Bulas y Breves Apostólicos. Y así mismo protestó que si en toda su causa se hallase alguna proposición, expresión, palabra o hecho de que no se conforme con estos sentimientos, debía atribuirse a equivocación, o mala explicación, pues repetía que estaba pronto a enmendarla, corregirla y explicarla, porque sus sentimientos quieré que sean conformes a los de la Iglesia y fe catholica, y estaba pronto a derramar su sangre, suplicando últimamente al Tribunal que si hubiese tenido algún defecto en las audiencias, se lo disimulase, pues siempre ha sido y era respetuoso al Santo Oficio, mirándole con la veneración debida, y obedecido, y estaba pronto a obedecer sus preceptos, y confiaba y creía firmemente le haría justicia con gracia y no con rigor”.

Huelga comentar, consignados ya los cargos puestos a don José Miguel de Yeregui, la índole y calidad de las proposiciones que se le achacaban. No todas tienen la misma calificación y la misma calidad teológica; no todas ofrecen la misma censura áspera, entendidas con criterio sano, y dándolas un sentido inteligente; pero la Inquisición de entonces —pese a su indiscutible decadencia, entregada en ocasiones a la influencia política, y heridos muchos de sus miembros de los defectos que tenían precisamente que ser combatidos— no echó en saco roto las responsabilidades de Yeregui; y aunque se sobreseyó la cause y se enterraron los expedientes, en el Santo Oficio se le reputaba como hombre peligroso en materias de fe, sospechoso de

nestorianismo y novacianismo, con perfiles jansenistas, además del delito de la retención de libros prohibidos y heterodoxos (3).

* * *

Son conocidos los principales rasgos biográficos del célebre fabulista don Félix María de Samaniego. En el año 1866 publicaba en Vitoria don Eustaquio Fernández de Navarrete su libro *Obras inéditas o poco conocidas del insigne fabulista don Félix María de Samaniego*, precedidas de una biografía del autor. Había nacido Samaniego en la villa de La Guardia (1745), y era sobrino del famoso conde de Peñallorida, uno de los fundadores de la Sociedad Vascongada y autor de la colección de fábulas que han popularizado su nombre en toda la Península. Fué de ingenio castizo, y en pláticas y conversaciones cobró fama ruidosa por las gracias chispeantes, la malicia intelectual y los donaires de dudosa ley, como entreverados de jocosidades que honran muy poco su clara estirpe y solar. En unas décimas muy poco conocidas se describía así a Samaniego:

"Según probable opinión
soy en el ingenio, zorra;
en parlería, cotorra;
en el tamaño, gorrión;
en la viveza, ratón;
y, aunque de todo blasoné,
siempre en duda se me pone
qué especie de cosa soy;
y por esta deuda, estoy
casado *sub conditione*."

* * *

Todos sus biógrafos convienen en denunciar los estragos que la influencia francesa causó en su dorada juventud, y que determinó las características espirituales que definen su ingenio y sus gustos: "Samaniego había pasado en Francia algunos años de su primera juventud. Las ideas que allí a la sazón preponderaban habían amenguado en su ánimo el santo tesoro de las tradiciones morales de su patria. Se hizo hombre despreocupado, a la manera de aquellos tiempos de turbación. Sus poesías líricas se resienten de esta tendencia, paralizadora de la inspiración alta y fervorosa. Se hizo cínico, al estilo de Lafontaine, a quien con predilección había estudiado, y escribió también cuentos obscenos, sembrados de epigramáticas agudezas, pero de tan escabrosa índole que ha sido imposible darlas a la estampa" (4). Se trata concretamente del clásico escritor licen-

(3) *Ibidem*.

(4) *Ibidem*.

cioso, dedicado a adobar y aderezar viandas y platos espesos con exceso de sal y pimienta.

Llorente recoge su nombre en el capítulo XXV de su *Historia crítica...*, consagrado a tratar "de los literatos que han padecido por causa de la Inquisición". Escribe que Samaniego fué procesado por la Inquisición de Logroño por sospechar había adoptado los principios de la moderna filosofía y por el uso de libros prohibidos. Don Marcelino Menéndez y Pelayo incluye en los *Heterodoxos* la referencia, también estampada por Llorente, de que enterado el fabulista del peligro que corría, acudió precipitadamente a la Corte, buscando el favor y la protección del Ministro de Gracia y Justicia, don Eugenio Llaguno, quien puesto al hablar con Abad y la Sierra, inquisidor general, arreglaba el negocio de Samaniego, liberándole de las molestias del Santo Oficio, si bien es cierta la vigencia de una tradición oral, no probada históricamente, que asegura un breve ostracismo o reclusión del poeta en un convento de carmelitas, enclavado entre Bilbao y Portugalete. Hasta aquí las referencias conocidas sobre Samaniego en sus relaciones con la Inquisición.

La aseveración de Llorente es históricamente cierta. Pero no puede decirse que Samaniego padeciese vejaciones en el sentido literal de esta palabra. Entre la documentación inquisitorial, tan espigada por mí, he topado con unas modestísimas alegaciones fiscales inéditas pertenecientes al distrito inquisitorial de Logroño; y si bien atestigua el texto erudito haber sido Samaniego delatado, la intervención y el valimiento político interfirieron las acusaciones, hasta el punto de votarse su expediente a "suspensión". Es decir, que se archivase sin proseguirse en las investigaciones. Esto fué todo.

Partió la acusación, presentada en 11 de marzo del año 1795, de don José María la Barreda, hacendado y vecino de Bilbao, quien declaraba ante el comisario de aquella población haber visto en la casa de Bilbao de Samaniego —la casa era propiedad de su suegro— libros de Rousseau, la *Historia de las Indias*, del abate Raynal, con algunos otros volúmenes semejantes.

Los informes del comisario de Bilbao al Tribunal de Logroño fueron favorables. Notificaba que mientras Samaniego residió en Bilbao no se le notó nada condenable en materias religiosas. Pero en Logroño no había noticias de habersele concedido a Samaniego licencias de leer libros prohibidos. Se libró consiguientemente comisión al comisario de La Guardia, don Gabriel Sáenz de San Pedro, para que, entrevistándose con el acusado, solicitase de él la entrega de los libros prohibidos. Según el informe secreto del comisario, Samaniego se expresó en el sentido de que los libros de Rousseau y la *Historia* de Reynal los había enviado a Logroño a su cuñado, don Felipe Sal-

cedo, y que esperaba los hubiese éste entregado al Santo Oficio, como efectivamente así había sucedido.

Hay en la sumaria contra Samaniego dos rasgos que evidencian adecuadamente su mentalidad, refractaria a ciertas ideas y tradiciones, hostilidad probablemente originada ante la visión de una España decadente y desvalorizada por todos los menagantes... Se le tilda de hacer bafa y chacota del Santo Oficio, extendiendo el famoso dicho de componerse la Inquisición de "un Cristo, dos candeleros y tres majaderos", atribuyéndola la decadencia peninsular; y se precisa su actitud antitradicional, concretada en el espíritu anticlerical, refiriéndose como paseando en La Guardia, en compañía de un padre capuchino y cierto clérigo huído de Francia, tomó Samaniego sus hábitos, diciendo: "Este vestido y éste hacen mucho mal en España".

No obstante tales y tan crudas expresiones de anticlericalismo, el cura párroco de La Guardia abonó la conducta y las preocupaciones cristianas de su feligrés, mientras el valimiento político y la parentela ilustre resolvían las discusiones de la Inquisición con Samaniego. Como en tantas otras vidas, aun más horrascosas y aventureras, el fabulista murió cristianamente, encargando al presbítero que le asistió en sus postrimerías que quemase sus papeles. Una vez más se repetía:

"Oh Dieu de mon berceau, sois le Dieu de ma tombe."

* * *

Siempre que se cita a don Tomás de Iriarte suelen evocar los historiadores y biógrafos la figura de su tío, don Juan de Iriarte, claro y fervoroso humanista, entroncado en el más puro clasicismo latino y adornado de gracias muy áticas y de musas muy donairoas y festivas, como lo acreditan algunas de sus composiciones. Así versificó la clasificación de las lenguas, según el concepto español:

"Silbido es la lengua inglesa,
es suspiro, la italiana,
canto armonioso, la hispana,
conversación, la francesa,
y rebuzno, la alemana."

También compuso unos versos al Viernes Santo, aludiendo al ruido y al tumulto callejero de la villa y corte:

"Campanas callan y coches,
todo está quieto en Madrid,
que sólo hoy que muere Cristo
se puede en Madrid vivir."

Originario el linaje de los Iriarte del Norte de España, habían nacido los miembros de esta familia en Canarias, desta-

cándose en primer lugar don Juan de Iriarte, padrino y valedor de sus sobrinos. Eran éstos Fr. Juan Tomás Iriarte, dominico y lector en La Orotava; don José de Iriarte, residente en Puerto de la Cruz; don Domingo de Iriarte, que alcanzó nuestra representación diplomática en París; don Bernardo, que después de conseguir la Secretaría de la Legación de Parma ingresaba en 1758 en el despacho de Estado, para pasar más tarde a Inglaterra como secretario de nuestra Embajada, volviendo más tarde a la Península en calidad de oficial de la Secretaría de Estado y del despacho. Resta, finalmente, don Tomás de Iriarte, a quien hemos de referirnos en estas páginas.

En el tomo IV de su *Historia crítica de la Inquisición*, Llorente se refiere a don Tomás de Iriarte con estas palabras: "... fué procesado en la Inquisición de Cortes, en los últimos años del reinado de Carlos III, por sospechoso de los errores de los falsos filósofos modernos; se le asignó la Corte por cárcel, con obligación de presentarse en sala cuando se le avisara; se prosiguió su proceso en secreto; dió satisfacción a los cargos; pero los inquisidores creyeron que no era completa, por lo que le declararon sospechoso con sospecha leve; abjuró, y se le absolvió en el Tribunal a puerta cerrada, sin asistencia de personas de afuera, con penitencia secreta y suave, de manera que pocos supieron en la Corte su proceso".

En el año 1897 publicó don Emilio Cotarelo una obra magistral sobre *Iriarte y su época*. Se trata de una valiosa aportación erudita y literaria sobre los méritos de don Tomás de Iriarte y sobre el ambiente de su siglo. Las informaciones de Cotarelo nada nuevo añaden a las referencias de Llorente, tan concisas y escuetas. Pero quisiera la buena fortuna que encontrase don Julián Paz y Espeso, en el Archivo General de Simancas, nada menos que la sentencia fulminada por la Inquisición contra el fabulista canario, sentencia que, copiada y enviada gentilmente por el archivero de Simancas al señor Cotarelo, daba éste a conocer el año 1900 en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Por ella sabemos que se pronunció el fallo el día 11 del mes de agosto del año 1779, asistiendo personalmente los inquisidores de Corte don José Escalzo y don Bernardo Loigorri. Era a la sazón Iriarte traductor o intérprete de la Secretaría de Estado y archivero del Consejo de Guerra. Se destacan en los protocolos seguirse causa al reo por proposiciones y uso de obras intervenidas. La sentencia inquisitorial reza así: "Dijeron que a este sujeto, en la posada del señor más antiguo, presente éste y un secretario del Secreto, se lea su sentencia sin mérito, *adjure de levi, sea absuelto ad cautelam*, gravemente reprehendido, advertido y conminado, haga unos ejercicios espirituales por el tiempo de quince días, pudiéndolo ejecutar sin nota, y a lo menos por el de ocho, con la persona docta que se le señalase, la qual le instruya y fortifique en los misterios y

dogmas de nuestra santa fe católica, y al fin de ellos, una confesión general. Que por el tiempo de dos años ayune todos los viernes y rece en los sábados una parte del rosario a Nuestra Señora y un credo los domingos, haciendo los actos de fe, esperanza y caridad; y lea cada día media hora en la *Guía de pecadores*, de Fr. Luis de Granada, u otro libro espiritual, y reteniéndosele las licencias de leer libros prohibidos, se le haga entender el grave delito que cometería de se arrojara leerlos, no sólo por la contravención a los mandatos del Santo Oficio, sino es por el particular daño que causará a su alma, y que en caso de contravención será castigado con todo rigor de derecho, y antes de ejecutarse se remita a los señores del Consejo; y lo rubricaron, de que certifico”.

Confrontando ambos textos: el de la sentencia reproducida y el de Llorente, se comprueba la endeblez de la referencia de este último, en la que apenas si se concreta y determina el fallo inquisitorial. Los inquisidores de Corte se expresan en el sentido de que el reo había incurrido en dichos atrevidos e inconvenientes — “proposiciones” —, amén de la retención de otras incluídas en el Índice. Según los documentos inquisitoriales, esto es lo que cuenta estrictamente y lo que sabemos conforme las informaciones eruditas de los archivos de la Inquisición. Es por eso sumamente curioso leer en la *Historia de los heterodoxos españoles* cómo don Marcelino resuelve el lance de Iriarte con el Santo Oficio, estampando la versión de haberse debido exclusivamente a la fábula del escritor canario, titulada *La barca de Simón*, que circuló manuscrita hasta ser publicada en *El Conciso*, de Cádiz, en los años de la primera etapa constitucional. La fábula, reproducida por don Marcelino y coleccionada por Mendivil y Silvela en Burdeos (año 1819), dice así:

“Tuvo Simón una barca
 No más que de pescador,
 Y no más que como barca,
 A sus hijos la dejó.
 Más ellos tanto pescaron
 E hicieron tanto doblón,
 Que ya tuvieron a menos
 No mandar buque mayor.
 La barca pasó a jabeque,
 Luego a fragata pasó;
 De aquí a navío de guerra,
 Y asustó con su cañón.
 Mas ya roto y viejo el casco
 De tormentas que sufrió,
 Se va pudriendo en el puerto.
 ¡Lo que va de ayer a hoy!
 Mil veces le han carenado,
 Y al cabo será mejor
 Desecharle, y contentarnos
 Con la barca de Simón.”

Bastaría efectivamente esta poesía, de corte genuinamente heterodoxo, para haber tenido el autor sus dimes y direses con el Santo Oficio; pero como advertíamos, y a pesar de la afirmación de Menéndez y Pelayo, no sabemos en qué fundamentos estriba la aserción de que dicha fábula constituya la pieza capital del proceso seguido ontra Iriarte. Conocidas las tendencias intelectuales de algunas de las minorías que bullen por aquellas calendas de la Península, eran suficientes las licencias ordinarias en la expresión y los dicharachos verdes e irreligiosos que esmaltaban los diálogos y las pláticas corrientes en las tertulias literarias y en las reuniones sociales de la época para verse complicado en la Inquisición española. Diríamos así que *La barca de Simón* sería en este caso uno de tantos cargos que podían esgrimirse contra don Tomás de Uriarte, y nada más.

Pero nuestras investigaciones en torno al tema han sido afortunadas. Podemos así revelar la existencia de un proceso inédito hasta la fecha abierto contra el hermano más distinguido del fabulista, don Bernardo de Iriarte, y donde también se conjuga el nombre del fabulista. La pieza documental ofrece el más vivo interés, y es ejemplar y valiosísima en los intentos de reflejar características de la época, sirviendo, además, para conocer con toda objetividad a algunos de los miembros de la familia Iriarte. Veámoslo.

La primera sumaria abierta contra don Bernardo de Iriarte es del mes de abril del año 1774, y en ella se registra, según las testificaciones, el nombre de su hermano el fabulista, a quien se formaba igualmente proceso por el año 1776. Pásmese el lector de la referencia que vamos a consignar. He anotado entre los hermanos Iriarte el nombre de uno de ellos, Fr. Juan Tomás Iriarte, fraile dominico residente en La Orotava y lector allí en su convento dominicano. Era este hombre de gran piedad y de muy delicada conciencia. Su condición religiosa y su estrechez y austeridad le obligaron a denunciar en la Inquisición la aguda crisis espiritual que atravesaban sus hermanos don Bernardo y don Tomás en unas testificaciones sumamente reveladoras. Cuenta Fr. Juan Tomás Iriarte que residiendo en Madrid poco más de un año (1771-1772) tuvo ocasión de comprobar las libertades de expresión y el espíritu irreligioso traducidos en la chacota más mordicante y cínica empleada por sus hermanos al disertar sobre cosas religiosas y sagradas. Los textos cantan y cuentan, y es lo que nos interesa. Helos aquí, extractados de las alegaciones fiscales y según la versión de Fr. Juan de Iriarte y de otros testigos de excepción. Refiere así el fraile dominico: "... que un día que no acuerda qual fué comiendo con sus tres hermanos, comenzó el don Thomás a disputar con el exponente contra la verdad de la escritura, y de la religión católica, y le ayudaba don Bernardo, reo de esta sumaria, aunque éste no con tanta acrimonia; que otro día en El Escorial llegando el expo-

nente de decir misa, le dixo el reo sonriéndose que si se había comido ya el cordero entero con pies o patas; que en otra ocasión hablando en Madrid del Cardenal Patriarca, que era su amigo, dijo el reo que no le echaba la bendición, como hacían los Obispos, porque bien sabía que él no quería, o no hacía caso de aquellas bendiciones; que en El Escorial, estando allí el exponente, se representó una comedia o sainete, en que un musulmán echaba como una especie de bendición, que le pareció al exponente que hera hacer burla de la absolución sacramental, de lo que sólo podría dar noticia don Joseph Clavijo, director de los reales teatros, el cual parece al exponente que le dixo que este reo (don Bernardo) la había traducido, y que él había quitado muchas cosas; y contándole una vez lo que affligía al exponente que sus hermanos disputasen con él de religión, la respondió que este reo era muy raro; y finalmente, que lo que más le mueve a dudar de la fe de este reo y de su hermano don Tomás era que nunca le oyó decir que aquello era por hablar, ni nunca le oyó ablar a favor de la fe católica". La epístola de Fr. Tomás de Uriarte, fechada en el mismo mes de abril y dirigida a los inquisidores, se enriquecen más estas referencias. Según el declarante, don Bernardo ponía en tela de juicio la obligación de la continencia, expresándose de esta guisa: "¿Para qué nos dió Dios esta naturaleza o para qué nos hizo así?" Declara, además, que don Bernardo no era tan afecto como don Tomás a disputar en materia de religión, "a lo que muchas veces lo provocaba el exponente por ver si eran ciertas sus sospechas". No podía faltar en expediente de esta clase la soflama contra el Santo Oficio. De ellos nos informa un don José Antonio de Rojas, chileno y capitán de milicias en su tierra, el cual declara en el mes de mayo de 1777: "... que habría cosa de dos años que concurrieron con don Bernardo y don Tomás Yriarte a solas, les oyó a entrambos hablar con libertinaje y aire de superioridad, afirmando que la ignorancia de España no venía de otra causa que del Tribunal de Ynquisición, sobre cuyo asunto se habló también otras veces, pero no acuerdo del tiempo, ni de más circunstancias".

Es interesantísimo, como apreciará el lector, extractar rigurosamente la sustancia de este expediente inquisitorial por revelar el conjunto de ideas que constituían las preocupaciones de cierto tipo intelectual en familias y hombres de distinción, influenciados por la literatura licenciosa, escéptica y enciclopedista de la época. Los Iriarte eran conspicuos en la Corte y en la sociedad madrileña, y habían respondido ventajosamente con su talento y personalidad a la protección creciente de su tío don Juan y demás valedores. Ello postula y urge una exposición detallada de las testificaciones pronunciadas en los Tribunales del Santo Oficio.

En el año 1777 declaraba Fr. Félix de la Guardia, boticario

mayor de la Comunidad de los frailes jerónimos de El Escorial. Y se refiere a don Bernardo de Iriarte con estas palabras: "... que habría como cinco o seis años, poco más o menos, estando en tiempo de jornada, por el mes de noviembre, entró en la botica del Monasterio don Bernardo de Iriarte, con motivo de esperar el médico Sobral, y abiendo trabado conversación con el declarante, preguntándole que si entendía francés, y respondiendo el declarante que sí era de su facultad, que sí, sacó el reo un libro en octavo, en pasta, en idioma francés, y se lo alargó, y abriéndolo el declarante, viendo que trataba del onanismo, al ver título tan desonesto, se lo volvió con prontitud, diciendo que semejantes libros se debían quemar, y el reo se lo guardó en el bolsillo, riéndose, diciendo que no enseñaba cosas malas, antes bien precavía los males que acarrea a la naturaleza y al estado el vicio de las poluciones voluntarias; y después añadió que por eso él llevaba ya 56 señoras de título arriba pasadas a cuchillo, a cuya expresión se levantó el declarante, y le dijo: "Mejor fuera que se alabara vuestra merced de haber ayunado quarenta días". Al final del diálogo añade el monje jerónimo en su testificación que Iriarte dijo: "Que qué hombre de juicio no era defista", a que repuso el declarante que mucho mejor era ser católico apostólico romano". El estilo, como se aprecia, prosigue en el mismo tono y la misma constante, extremándose la nota de inmoralidad y escepticismo, entreverado con rasgos de cinismo y desahogos de la peor ley. No perdonaba don Bernardo de Iriarte en sus expansiones de incredulidad ni a la misma Madre de Dios, según declara Fr. Diego de Cisneros, bibliotecario de la librería escurialense. Después de manifestar Iriarte que era *materialista puro*, despreciando, consiguientemente, los misterios de la fe católica, especialmente el de la vida eterna e inmortalidad del alma, se expresó así con estas palabras, estando reunido con otros caballeros y departiendo en la Real Biblioteca: "... que poco después tocaron las oraciones, y ya se habían incorporado el declarante y el reo con otros varios sujetos que habfa en la Biblioteca para rezar, y estaban todos rezando, quando el reo comenzó a blasfemar del misterio de la Encarnación, según conceptuó el declarante, aunque sólo le oyó, como en tono de desprecio, estas palabras: "El chiquillo que salió por el agujero", u otras semejantes, de modo que, según el declarante, comprendió el tiro de su blasfemia con aquella especie de chiste, fué contra María Santísima, dando a entender que no pudo haber concebido sino por obra de varón". La referencia a Voltaire es obligada en esta clase de procesos, y aquí también tenía forzosamente que reflejarse categóricamente. El bibliotecario de El Escorial testifica "que no sabe si fué en la misma u en otra ocasión le manifestó el reo una carta que dijo ser de don Nicolás Azara, Ministro de Su Majestad en Roma, en que le persuadía que a toda costa comprase el Diccionario

filosófico de Volter, libro abominable, añadiéndole esta expresión: *éste será tu felicidad*, y también le enseñó el libro intitulado "L'Esprit", forrado en papel blanco con un rótulo por fuera que decía "Combate espiritual". La declaración sobre Voltaire se enriquece con notas muy curiosas y personales de la actividad literaria de don Bernardo de Iriarte: "Que el mismo reo dice públicamente haber escrito una carta a Volter, en que aunque su asunto era *defender a varios escritores españoles* de la crítica mordaz de aquel autor, pero al principio de ella le hacía un elogio desmedido, publicándose por su admirador, y diciéndole que así que salía a luz una obra suya la recibía con mil aplausos, llevándola a que la leyesen sus amigos; que el mismo reo tradujo al español una tragedia de Volter, intitulada el *Tancredo*, aunque ocultando el nombre de Volter con un prólogo o dedicatoria del mismo reo al *genio titular de España*, composición original del reo, cuya expresión parece al declarante que nace de un principio de ateísmo, como si España no tubiera otra divinidad de tutora del *Genio*". Una expresión corriente en Iriarte para fustigar la tradicional prohibición de carnes en viernes era que no se convencería "que por un pajarito que se coma en viernes ha de castigar Dios eternamente".

Hay entre estas alegaciones fiscales, mezclados con intemperancias, libertades de expresión, rasgos tremendos de incredulidad y actitudes marcadamente materialistas e irreligiosas, otros aspectos interesantes y curiosos para enjuiciar ciertas manifestaciones de las ideas críticas españolas aplicadas a ciertas expresiones artísticas, cuya moralidad o inmoralidad es, desde luego, muy discutible, pero que aun enjuiciadas negativamente y con un concepto aldeano conservan un valor innegable para la valoración de épocas y costumbres. Valgan lo que valieren, las referencias deben quedar recogidas en estas páginas a título de información veraz y objetiva. Así, Fr. Juan Núñez, bibliotecario también de la librería filipina del Monasterio, informa a los inquisidores "que ha notado que el reo es muy aficionado a pinturas, y le ha ponderado varias veces mucho la de una Susana que sale o entra en el baño, *pintura de Jordán*, que le insinuó que la tenía en su casa de Madrid". Sobre el mismo tema informaba también en los Tribunales del Santo Oficio don Francisco Monsagrati y Escobar, presbítero y del Consejo Real, denunciando "que en casa de este reo, en la sala principal, vió diferentes pinturas, y entre otras una apaisada, de una muger desnuda menor, que se figura natural, en postura de estar como recostada, que eran las únicas señas que podía dar por haber apartado con cuidado la vista, pero le parecía que era objeto muy obsceno, y que según los mandatos del Santo Oficio no lo podía tener ningún particular, por lo que lo participaba al Tribunal en descargo de su conciencia". En vista de la denuncia se personó, por orden de la Inquisición, uno de sus miembros

para verificar una exploración de visu y poder contrastar así las informaciones recibidas. Se reducían éstas a precisar que, efectivamente, en el gabinete contiguo a la sala principal de la casa de Iriarte figuraba una Venus, con el cuerpo desnudo, excepto parte del vientre inferior y principio de los muslos, y en actitud de estar enjugándose a la salida del baño. En la sala colgaba una representación de la Caridad en figura de una madre que abraza a sus hijos, con el seno descubierto; pero advierte el inquisidor que la Venus del baño, una Susana, no descubría cosa obscena. Registra, además, en ambas salas unas estatuas de yeso modeladas por las de la Real Academia, destacándose entre ellas una Juno, llamada de Cosme de Médicis, toda ella desnuda, pero "sin señal de parte vergonzosa"; otra de Adonis, también un desnudo, "cubierto con una hoja de parra hecha de yeso"; un gladiador moribundo, con la misma cubierta, y, finalmente, dos estatuas de dos atletas, y cuya postura no manifestaban más que dos cuerpos desnudos, al estilo de la Academia.

Sacado el extracto o índice de las proposiciones contenidas en la alegación fiscal, los inquisidores las reputaron como blasfemas, temerarias, escandalosas, "sapietes haeresim" y heréticas, considerando al reo como materialista y apóstata, votándose, *nemine discrepante*, que don Bernardo de Iriarte fuese reducido a cárceles secretas, con secuestro de bienes e incautación de papeles y libros.

Es indiscutible que desde el punto de vista inquisitorial el Santo Oficio estaba cargado de razón. Blasfemias tan soeces hubieran conducido a los reos en otras circunstancias y en otros años, si no al quemadero, sí a un presidio español o al trabajo de galeras. Pero decadente en España la institución y mordidos por la incredulidad políticos e intelectuales, aún de la laxitud eclesiástica de muchos de los inquisidores de la época, don Bernardo de Iriarte siguió en sus cargos políticos, como su hermano don Tomás, de quien se dice en el expediente que acabamos de revelar, como queda anteriormente consignado, que era más terco y audaz que su hermano don Bernardo en tratando materias de religión y piedad. En el proceso se alude igualmente a la actitud de incredulidad del duque de Medinasiona, don Domingo Bernicer y don Nicolás de Azara (5 y 6).

* * *

Simpatizante y propagandista de la ideología y del radicalismo político fué en su tiempo don Ramón de Salas, catedrático de Jurisprudencia en la Universidad de Salamanca, y en cuya casa acostumbraban a reunirse, para especular y discutir

(5) Archivo Histórico Nacional (Inquisición), Leg. 5.229.

(6) Archivo Histórico Nacional (Inquisición), Leg. 5.736.

a sus anchas, los secuaces de la moderna filosofía y del "nuevo espíritu". En el tomo IV de la obra de Llorente (págs. 300-305) se perfilan los rasgos de su personalidad y sus roces con el Santo Oficio. Pero será mejor estampar las líneas que le consagra don Marcelino Menéndez y Pelayo, sintetizando el relato del canónigo riojano para soslayar así su estilo, tan chabacano y tan pedestre. Escribía don Marcelino Menéndez y Pelayo sobre don Ramón de Salas: "Los afiliados del flamante filosofismo solían reunirse y solazarse en casa del catedrático de Jurisprudencia don Ramón de Salas, a quien luego vemos figurar como propagador de las teorías utilitarias de Benthan, y diputado en las Cortes del año 20, siendo quizá uno de los autores del proyecto de Código penal. Su casa en Salamanca era de disipación y de juego. Aun no había escrito sus *Lecciones de Derecho público constitucional*, pero públicamente se le tildaba de volteriano y descreído, por lo cual fué delatado a la Inquisición en 1796. Confesó haber leído las obras de la mayor parte de los corifeos del deísmo y del ateísmo en Francia, pero para refutarlos; y los inquisidores de entonces, que eran tan sospechosos como él, no sólo le dieron por libre, sino que quisieron perseguir al dominico P. Poveda, que le había denunciado, y dar de este modo a Salas una satisfacción pública. El padre Poveda no se dió por vencido e hizo que el proceso volviese a los calificadores hasta dos veces. Pero los calificadores y el Consejo de la Suprema se empeñaron en declarar inocente a Salas, a pesar de la opinión contraria del sapientísimo Arzobispo de Santiago, don Felipe Vallejo, que había conocido el fondo de las doctrinas de Salas en varias discusiones que tuvo con él en Salamanca. Tanto insistió y tan bien probó su intento, que el catedrático salmantino tuvo que abjurar de *levi*, fué absuelto *ad cautelam* y desterrado de Salamanca y Madrid. Desde Guadalajara, adonde se retiró, levantó formal queja a Carlos IV contra el cardenal Lorenzana, inquisidor general: pidió la revisión de las piezas del proceso, y como los vientos eran favorables a sus ideas, logró un decreto, redactado por Urquijo, en que se prohibía a los inquisidores prender a nadie sin noticia del rey. El Príncipe de la Paz se interpuso y el decreto no llegó a publicarse" (7).

La referencia de don Marcelino está tomada estrictamente, como advertíamos, de la versión de Llorente, y como el lector apreciará no figura para nada en ella la exposición de los cargos del proceso. La investigación nos ha sido propicia y, como en otros casos, hemos topado en el Archivo Histórico Nacional con las alegaciones fiscales contra don Ramón de Salas, inéditas hasta la fecha, y de ellas vamos a dar cumplida razón.

Las primeras acusaciones contra el doctor Salas fueron ofi-

(7) Marcelino Menéndez y Pelayo en *Heterodoxos...* t. III, págs. 245-246

ciadas al Gobernador del Consejo de la Universidad salmantina por el año 1795. Intervinieron en la delación los maestros y catedráticos Pérez, Muñoz, García de Santa María, Herrera y Sánchez. Coincidían en asegurar que desde diez años a aquella fecha se estaban propagando en la Universidad máximas perniciosas, cuya extensión o influencia era preciso atajar. Por lo visto, y según las noticias que encontramos entre los documentos inquisitoriales, ya por los años 1787 y 1790 se habían dirigido algunos catedráticos salmantinos al censor regio, don Vicente Fernández de Ocampo, contando también con la participación del Secretario de Gracia y Justicia, motejando la conducta y doctrina del doctor don Ramón de Salas. Las preocupaciones de varios miembros universitarios, que se extendieron a verificar una extensa información sobre el origen, causas y avances de la corrupción moral de los profesores de aquel centro de cultura, habían resultado infructuosas hasta el año 1795; pero se hacía constar como voz pública y rumor constante que el doctor Salas y el Colegio de Filosofía tenían perdida la Universidad, "cuya extinción (la del Colegio) convendría, y que al doctor Salas se le confitiese a paraje donde pueda mejorar sus ideas y no causar perjuicio". Es curioso, sin embargo, constatar cómo en las declaraciones del año 1795 no se estampan concretamente acusaciones o cargos particulares; todas las declaraciones consisten en sostener, sin precisión alguna, que es pública voz y fama que la conducta de don Ramón de Salas era pésima en punto de religión y costumbres, achacándosele, como única excepción positiva en las testificaciones, la paternidad de unos "Diálogos de A B C" u "Oración apologética y exhortación al pueblo español, dirigida a moverle para que vindique sus derechos contra el abuso de la potestad real", que habían aparecido en Salamanca en el curso escolástico de 1793 a 1794 (8).

Recorridos los registros de la Inquisición, en el año 1787 resultaba Salas testificado en los Tribunales de Zaragoza, Llerena, Logroño y Valladolid. Quizá sea la sumaria del distrito de Valladolid la más interesante y completa, por condensar todos los cargos y alegaciones presentados contra el doctor salmantino.

Conviene considerar, ante todo, que don Ramón de Salas, de profesión abogado y catedrático de Instituciones civiles en la Universidad de Salamanca, era natural de Belchite, en el Reino de Aragón. En 23 de noviembre del año 1786 el racionero penitenciario de aquella villa, mosén Miguel Agud, delataba a Salas en la Inquisición de Zaragoza, exponiendo su ligereza, pues residiendo —dice— el catedrático en Belchite, durante el estío de 1785, se había mostrado demasiado expresivo en el hablar, pudiendo ocasionar perjuicios en los auditores ti-

(8) Archivo Histórico Nacional (Inquisición). Leg. 5.750.

moratos y sencillos (9). En una segunda declaración, tomada al mismo lector poco tiempo después, se manifestaba el clérigo aragonés en el sentido de estar un poco dudoso si había tratado Salas heréticamente las cuestiones de la creación del alma racional y de la producción de las criaturas.

El médico de Belchite, Francisco Roche, también en los Tribunales de Zaragoza relata haber oído disertar al reo sobre la creación del mundo y del hombre, y que le oyó decir textualmente "que creía como buen católico la existencia de Dios y la creación del mundo y del hombre, pero que no se ofrecía al entendimiento razón cuadrada que le convenciera; y que quantos habían tomado la pluma para impugnar la doctrina de los filósofos modernos habían escrito con floxedad, y citaba a Cervillos y a Rodríguez, y que no sabe, ni a oído más el testigo" (10). El pensamiento de Salas sobre el asunto se remató con esta expresión: *Que de la misma manera que la "Yliada", de Homero, se había formado de cierta conuinación de letras, así el mundo se había formado de cierta conuinación de átomos.* Se montejaaba así a Salas de "travieso" y "arrojado" por el Comisario aragonés, quien declaraba, por otra parte, que durante las vacaciones pasadas en Belchite durante el verano Salas no frecuentó los Sacramentos, aunque sí oyó misa los días festivos, comportándose como buen cristiano en la iglesia.

Un aspecto interesante de las alegaciones contra Salas alude a la paternidad de ciertos "Diálogos" literarios. Testifica en el cargo don Francisco de Elejaga, natural de Bilbao, cuya deposición rezó así: "Que en casa de este reo en Salamanca habría un año leyó el mismo reo, su autor, un quaderno de "Diálogos", y como no le gustaban no puso atención, pues le desagradaron por cierto tono y libertad, con que en lo poco que atendió, juzgaba de las cosas y de las personas, aunque no puede asegurar recayese esta libertad sobre materias de religión, ni deshonestas, sino satíricas". Más amplia y más esclarecedora fué la testificación de don Juan López Guardamino, teniente del regimiento de Granada, estante a la sazón en Cádiz, y otrora destinado en Salamanca, donde había conocido al doctor Salas. Consta literalmente su exposición con estas palabras: "Que con motivo de haber estado de vandera en Salamanca, como dos años, y llegado a Cádiz en julio de 92, tenía conoci-

(9) "... exponiendo en cumplimiento de su obligación y celo por la más puntual observancia de nuestra santa fe cathólica, y evitar los prejuicios que puedan ocasionarse a las almas sencillas o poco cautas, que don Ramón Salas y Cortés, doctor y abogado en Salamanca con motivo de haberse hallado en Belchite el verano anterior manifestó en algunas conversaciones, a título de tener licencias de leer libros prohibidos, hechos y razones que se contenían en ellos, con poca o ninguna reflexión del daño que pudiera ocasionar; y que el tener licencia para leerlos no es tenerla para promulgar lo que contienen, y lo hacía presente por los fines dichos, y sosegar su conciencia." (A. H. N. (Inquisición. Leg. 3.730).

miento con este reo, y visitaba a su muger, doña María Angela Tordesilla, y una hermana de ésta; en varias ocasiones solía entrar el reo, y leer un manuscrito que decía haberlo escrito él. Llevando siempre en el bolsillo un libro pequeño que aseguraba ser de Juan Jacobo Rousseau, que para él no había otro que mereciera mayor concepto, *pues lo estimaba más que a San Pablo, y creía más bien la doctrina de aquél que la de éste*, haciendo otros elogios de dicho Rousseau...; que en una de las ocasiones en que leía el reo dicho manuscrito, y decía que apreciaba más la doctrina de Rousseau que la de San Pablo, porque era el hombre que había sabido más, que lo ponía siempre sobre su cabeza, y lo llevaba en el bolsillo". Replicándole uno de los contertulios que obraba mal en proferir semejantes expresiones "porque tendría que sentir", respondió el reo con desprecio, "que le fueran a él a argüir, que respondería, y haría ver que era verdad lo que decía; que el testigo no ponía la mayor atención quando leía el reo dicho manuscrito, y no puede expresar sus particulares; sólo en confuso, puede decir que hablaba contra la Religión y el Estado; que el reo hablaba con formalidad y en su cabal juicio, y se conocía que adhería interiormente a dichas máximas. Que al principio, como que el reo hablaba muy bien, y tiene talento, lo tenía el testigo por un oráculo, pero después de oírle dichas expresiones, y su prurito en proferirlas formó juicio *que estaba pervertido en nuestra Religión...* Que según se va reconviniendo al testigo hace memoria que los manuscritos que el reo leía eran "Diálogos", y sus títulos chocantes, aunque no puede expresarlos por no acordarse, y que se reducían a *hacer burla y escarnio de los Santos Padres, y un total desprecio de las santas escripturas, y contra el Estado, según le parece*".

No todas las informaciones coinciden en asegurar la paternidad de estos "Diálogos" a don Ramón de Salas, ni todos los testigos eran admisibles por ser alguno de ellos enemigo declarado del jurisconsulto salmantino, pero parece indiscutible que Salas no era hombre discreto en la expresión de sus ideas modernas. Fueran o no suyos los "Diálogos" —corrían dos manuscritos, uno de ellos de contenido ortodoxo y el otro mordicante y encicpedista—, voy a reproducir el índice de materias, sumamente apetitoso y estimulante para toda naturaleza intelectual.

Eran trece Diálogos, y abarcaban las siguientes materias:

1. Sobre Hobbes, Crocio y Montesquieu.
2. Sobre el alma.
3. Si el hombre ha nacido malo o hijo del diablo.
4. De la ley natural y de la curiosidad.
5. De los modos de perder y de conservar la libertad, y de la teocracia.
6. De los tres gobiernos y de mil errores de los antiguos.

7. Que la Europa moderna es mejor que la Europa antigua.
8. De los siervos del cuerpo.
9. De los siervos del espíritu.
10. Sobre la Religión.
11. Del derecho de la guerra.
12. Del Código de la perfidia.
13. De las leyes fundamentales.

El detenido estudio de los protocolos inquisitoriales en la causa criminal contra Salas arroja un balance que podíamos traducir así. Don Ramón de Salas quizá no perdió nunca la fe, pero la mengua de su crédito estuvo apoyada en indiscutibles inconveniencias. Junto a los vicios de la deshonestidad y del juego, cosas públicas en Salamanca, y que mermaron su reputación, habían mellado también su espíritu las novedades literarias foráneas, que él adobaba en las pláticas con los discípulos y admiradores con innegable donaire y gracejo. Podíamos hablar, por ejemplo, de sus contactos con ingenios tan averiados como el heresiarca don José Marchena, notado por proposiciones en la *Inquisición de Valladolid*; o con el Ministro Urquijo, dispuesto siempre a ser su valedor en las circunstancias críticas.

Enterado Salas de que el Santo Oficio le husmeaba volteriano y afrancesado, y que en Valladolid se había estimado la necesidad de hacerle ingresar en cárceles secretas, desapareció de Salamanca con estas circunstancias que se apuntan en las alegaciones fiscales: "Pidió el reo un caballo a otro doctor, pretextando que iba a una boda, y salió fugitivo, como lo evidencia el hecho de salir a caballo, quando no puede, por cierta causa, sino andar en ruedas". Salas se dirigió primero a Alba de Tormes, donde estuvo oculto veinticuatro horas; partió luego para Segovia, dirigiéndose más tarde a la Villa y Corte, donde fué detenido por la Inquisición en su posada, sita en la calle de los Jardines.

Con fecha 25 de noviembre de 1796 se vió en el Consejo Supremo la causa seguida en el Tribunal de Corte contra el famoso catedrático de Instituciones Civiles de Salamanca. La sentencia se conserva entre los papeles del fiscal y la voy a reproducir íntegra para satisfacer la curiosidad del lector. Reza así: "Que a este reo en la Sala del Tribunal, a puerta cerrada, presentes los ministros del secreto, y doce personas distinguidas de fuera, se le lea su sentencia con méritos, *adjure de levi*, sea absuelto *ad cautelam*, gravemente reprendido, advertido y cominado, desterrado de Madrid, Sitios Reales, Belchite, su patria, y de Salamanca, por cuatro años, ocho leguas en contorno, cumpliendo el primero recluso en un monasterio o convento que parezca mejor al Tribunal, con respeto a su delicada salud, don-

de siga los actos de la Comunidad, y haga el primer mes ejercicios espirituales y confesión general con un director sabio y coloso, que le desengañe y le ponga en camino de salvación, ordenándole aquellas penitencias medicinales y preservativas que estime muy oportunas a su calidad, y estudie libros de buena doctrina; y que concluido el tiempo de su reclusión se avise el lugar de su residencia para que el Tribunal a quien tocare vele su conducta y operaciones; y se le prevenga en lo sucesivo escuse conversaciones sospechosos en materia de religión, procurando reparar el escándalo que ha dado. Que se le alce el secuestro de sus bienes y papeles" (10).

Gozaba don Ramón de Salas de una precaria salud, y a través de toda su reclusión hubo de estar sometido a las pesadumbres corporales y bajo el examen de médicos y cirujanos. Casi en los primeros días de su prisión aludía a ello en el Tribunal el alcaide de cárceles de la Inquisición de Corte. Por la referencia sabemos que Salas se quejaba de calenturas y almorranas, estando retenido en el lecho con grandes dolores. Los inquisidores ordenaron llamar al cirujano, y que se asistiese a Salas con todo "esmero". Reconocido el reo por el galeno, manifestó éste ser el estado del preso de bastante consideración y peligro por el sitio que ocupaba un tumor, derivado, o producido por las almorranas. Se le recetó una cataplasma para que se la pusiera tres veces al día, comer, además, puchero de enfermo con refrescos diarios de agua de naranja. El Tribunal de Corte advierte al alcaide se trate al reo "con caridad" y "quanto necesite", y se llame al médico las veces que se reputa oportuno y necesario (11).

Unas investigaciones realizadas por nosotros en los libros de registros del Tribunal de Madrid nos han proporcionado textos más amplios sobre el tema que tratamos. Por dichas referencias comprobamos la solicitud paternal con que fué tratado Salas por el Santo Oficio en sus dolencias y alifafes. A 25 de febrero de 1796 leemos la siguiente nota: "El Tribunal de Corte procure se cuide y asista al reo don Ramón de Salas y Cortés con la caridad que previenen las instrucciones del Santo Oficio, dándole todos los alivios posibles para el restablecimiento de su salud, y no perdonando gasto en su curación". En 22 de marzo del mismo año el Consejo oficia a los inquisidores de Corte dispongan se asista a don Ramón de Salas con la caridad que hasta entonces, permitiéndole pasear por los corredores y bajar a la Sala del Tribunal, aunque no se le permita comunicación alguna. El día 15 de abril se anota en los registros que, interin se prosigue la causa, "se le procuren a Salas los auxilios posibles a su consuelo y dolencias". Pero se llegó a mucho más.

(10) *Ibidem.*

(11) *Ibidem.*

Pareció al médico de la Inquisición de Corte necesarios, para apuntalar la salud del catedrático de Salamanca, unos baños medicinales, y conforme con aquella decisión se le permite al reo acudir a las aguas minerales de Trillo, acompañado, como era lógico, por dos ministros del Santo Oficio. El 9 de noviembre se seguría insistiendo por la Suprema en que se tratase al reo con la misma asistencia puntual y caritativa que hasta aquel día (12).

* * *

No podíamos abandonar el tema sin recoger en este estudio un nombre distinguido, el de don Manuel de Valbuena, autor de un clásico y famoso *Diccionario* hispanolatino, publicado el año 1793. Los rasgos más salientes de su biografía se condensan con decir que había nacido en Valladolid, alcanzando la plaza de subdirector y regente de los estudios del Seminario de Nobles, y en la época de la francesada fué nombrado por la Junta Central de Sevilla jefe superior del Archivo de Indias, después de haber logrado ausentarse de Madrid, desentendiéndose de los halagos del Gobierno intruso.

Como buen humanista, era un hombre estudioso y solitario, frecuentando su trato escasísimas personas: en Madrid, don Eugenio Tapia, redactor de la *Gaceta*, y don Esteban Rosell, maestro de baile del Príncipe y de los Infantes; y en Sevilla gozaba de la amistad y confianza de varios prebendados de aquella metropolitana. Incluyamos también en Madrid a sus relaciones de compañerismo con los miembros de la Real Academia, a la que pertenecía Valbuena con títulos muy justos y merecidos.

Entre los protocolos inquisitoriales se conservan unas letras de su esposa, doña Ramona Font, suplicando a la Inquisición de Corte se sirviese permitir a su marido la salida de la prisión, en la que llevaba detenido seis meses, para restablecer su salud, con las seguridades que se quisiesen. Valbuena frisaba en los sesenta y seis años, y padecía achaques habituales de estómago. El día 24 de mayo de 1815 informaba el inquisidor don Antonio Franseri la petición de la señora de Valbuena con estas palabras: "Con efecto, el citado don Manuel de Valbuena padece un dolor habitual en la boca superior del estómago, indigestiones frecuentes y suma inapetencia, con una hipocondría nerviosa que en el día se ha exacerbado sobremanera. Y no habiendo otros remedios más eficaces para corregir estas dolencias que el ejercicio a caballo, y el aire libre del campo, somos de parecer que los debe poner en ejecución lo más pronto posible, y precaver las malas consecuencias que de lo contrario

(12). A. H. N., *Inq.*, lib. 665, fols. 45 r. 45 v.; 46 r. 46 v.; 40 v. 50 r.; 51 r. 53.

pueden resultar". ¿Inhumanidad inquisitorial? ¿Crueldad española?

También sabemos que, conforme las instrucciones procesales, se dió permiso a doña Ramona Font para visitar a su marido, detenido en *cárceles secretas*. "Que trate y conferencie con su marido". leemos en los documentos de la Inquisición de Corte.

Se imputaba a Valbuena el delito de conspirar contra la Monarquía y la Iglesia. Era así responsable, dentro de estas acusaciones, de proposiciones y de infidencias muy características, expresándonos en el lenguaje del Santo Oficio. Se conservan las audiencias dadas a don Manuel de Valbuena. En total fueron cinco, extendiéndose desde el mes de marzo del año 1814 hasta abril del año siguiente.

Por la fecha del expediente, y por las circunstancias históricas y el ambiente espiritual de nuestro país podría lógicamente deducir el leyente erudito la sustancia de la causa inquisitorial de Valbuena; pero como el proceso es ejemplar, no quiero dejar de estampar aquí algunas preguntas de las audiencias, que reflejan muy objetivamente las luchas entre serviles y liberales, entre progresistas y hombres afincados en la tradición; todo lo que representa, en una palabra, el conjunto de ideas esparcidas por la Península en torno de la Constitución del año 1812 y el retorno de Fernando VII.

He aquí un índice del sumario de la audiencia del 20 de diciembre del año 1814:

"Se le hace cargo de que se tiene noticia que hablando de la persona del Rey el señor Don Fernando séptimo y su gobierno decían (Valbuena y sus amigos) que el rey es un tirano; que ha engañado a la nación, ofreciendo juntar Cortes, y no lo ha cumplido. Diga y qué daño o mal ha hecho con esto.

"Porque ha ofrecido hacer felices a sus pueblos y ha executado lo contrario, devolviendo los bienes nacionales a los frailes, por cuya causa ha destruído el crédito público, y acarreado a los pueblos inmensos trabaxos, dejándolos sumergidos en la mayor miseria. Diga y qué daño ha hecho a los pueblos, devolviendo a los frailes lo que era suyo.

"Por haber provisto todas las piezas eclesiásticas que se hallaban vacante. Diga y qué daño ha hecho en haver dado a las yglesias y culto divino los ministros del altar que le correspondían.

"Por haber devuelto los privilegios de señorío. Diga y qué daño, o injusticia ha hecho en haver devuelto a cada dueño propio de ellos los que eran suyos.

"Por haber restablecido las rentas provinciales. Diga y en qué está el daño de esto.

"Por haber restablecido el horroroso Tribunal de la Inqui-

sición. Diga y qué daño o injusticia ha hecho en esto y por qué es horroroso el Tribunal de la Inquisición.

"Por haber mandado prender a los que le han defendido su Corona, que han sido los Diputados de las pasadas Cortes extraordinarias y ordinarias. Diga y quiénes son los que ha mandado prender de dichas Cortes que han defendido la Corona.

"Por haver perseguido a todos los savios y escritores que han ilustrado a la nación. Diga y quiénes son estos savios y escritores perseguidos que han ilustrado a la nación.

"Y en una palabra, que no tiene derecho alguno al trono, pues la renuncia de su padre al señor Carlos quarto fué violenta y tumultuaria. Diga en qué fué violenta y tumultuaria.

"Que partió para Francia sin el consentimiento de la nación, por cuya causa han sido sacrificados tantos millares de españoles. Diga y qué consentimiento pudo pedir de la nación habiendo sido engañado y arrancado de ella violentamente.

"Que hablando del clero decía que estos infames Obispos merecían estar haorcados para que hechasen bendiciones con los pies, pues no hacen otra cosa que embrutecer a los pueblos, llenándolos de supersticiones y consumir innumerables rentas de la nación. Diga y en qué embrutecen a los pueblos, y los llenan de supersticiones, y cuáles son éstas.

"Que lo mismo decía contra las corporaciones eclesiásticas, y los cavildos, y últimamente contra todos los regulares, tratándolos de pancistas, saltatumbas y otros dictorios.

"Y que si se verifica la reacción (así llamaban comúnmente la revolución a que conspiraban y restablecimiento del sistema constitucional) degollarían a esos infames canónigos, a los magistrados, que hay atualmente, a los clérigos y frailes, y a todos los infames serviles que están a favor del Rey y de la Religión. Diga y por qué son infames estando a favor del Rey y de la Religión" (13).

(13) Uno de los cargos puestos contra Salas se refería a haber sostenido la disolubilidad del vínculo matrimonial. Se estampa así la especie: "Concurrió el reo a examinar un candidato al grado de Bachiller en Leyes, y como a más antiguo de los examinadores le correspondía hacer las preguntas sueltas. El examinando defendía una ley que prescribe que siempre que en contrato de compañía intervenga lesión o gravamen enorme de alguno de los socios, queda rescindido por el mismo hecho; y el reo comenzó sus preguntas por ésta: "Con qué vínculo del matrimonio es disoluble y lícito el divorcio?" "Nada menos", respondió el examinando. "Si es tal, replicó Salas, Vm. diciendo que interviniendo lesión enorme de algunos de los socios, se rescinde por el mismo hecho el contrato social; de esta clase es el contrato del matrimonio, y que en él puede intervenir gravamen enorme de uno y aun de ambos consortes, lo prueba el mío. Antes de casarme amaba a mi muger perdidamente; luego que me casé la aborrecí y aborrezco como al Demonio. No puede darse mayor gravamen que la unión de dos que se aborrecen mortalmente, con que mi contrato matrimonial está rescindido, y yo soy libre para pasar a otras nupcias." Conviene advertir y precisar. Esta testificación está totalmente desfigurada, según la versión de don Felipe Martín Igual, citado por el Maestro Herrero sobre el argumento del

concesiones a las modas de su tiempo, y es ciertamente singular el caso de este poeta, formado en Salamanca y libre de las corrientes afrancesadas, en las que navegaban casi todos los intelectuales y poetas de entonces. ¿Quién no recuerda su ingenio festivo y sus gracias chispeantes y castizas?

"Diz que la filosofía
De algún escolar no aprecio,
Que me debo dar de recto
A estudiar la algarabía
De tanta distinción fría
Que usa el sofisticado bando;
Ya voy, que me estoy peinando."

Ilustilizaba otras veces al eterno filisteo intelectual, al pedantón graduado y con perfiles académicos, lo mismo que a los poetas chirles y ébenes:

"¿Ves aquel señor graduado
Roja borla, blanco guante
Que *nemine discrepante*
Fué en Salamanca aprobado?
Pues, con su borla, su grado,
Cátedra, renta y dinero,
Es un grande majadero."

Sobre las obras de Iglesias hubo muchas denuncias en los Tribunales de la Inquisición. Su prohibición en Granada obedeció, según el informe, a contener proposiciones "inductivas ad libidinem, especialmente para los jóvenes de ambos sexos". Los padres calificadores juzgaban que, a excepción de alguna que otra poesía, trabajaba con decoro; sólo podían servir los versos de Iglesias para excitar ideas sensuales y deseos torpes. Pero, sin embargo, de la demanda del fiscal solicitando su prohibición, ésta se desestimó en Granada, remitiéndose el expediente para ulterior calificación a Madrid. Aquí se acordaba su prohibición, oído el parecer de los censores de Corte, que insistieron en las mismas apreciaciones que sus compañeros de Granada. El Tribunal de Sevilla pretendió igual prohibición. Allí se habían examinado los *Romances jocosos* del cura de Carbajosa, y a instancia fiscal el Tribunal decretaba también su prohibición. En la Inquisición de Valladolid se trataba por el año 1802 el mismo negocio. Se comisionó al lectoral de Salamanca para ordenar a los editores de los versos de Iglesias suspendiesen la tercera edición anunciada, que habría de someterse a las censuras y calificaciones formuladas (14).

Don Nicolás Fernández de Moratín gozaba en la Inquisición española de mala fama. En el famoso "Arte de las pu..." se aludía a él en el último verso: "El dulce Moratín fué mi

(14) A. H. N., Inq., Leg. 3.750.

maestro"; y aunque éste declaró en alguna ocasión haberlo compuesto su amigo el abogado don José Hernández Vinuesa, en el Santo Oficio se reclababa de Moratín como autor, aunque no pudo citársele en el Tribunal por ausencia del mismo Moratín, alejado entonces de la Corte (15).

En abril de 1818 se comunicaba al inquisidor general, de parte del monarca, haberse cursado las órdenes oportunas a la Real Imprenta para que entregase a los comisionados del Santo Oficio los ejemplares que en ella existiesen de las poesías de don Manuel Quintana. En el Santo Oficio se le tildaba simplemente de "antimonárquico". ¿Cómo podrían tolerarse, decimos nosotros, aquellos títulos de "bárbaros" y "malvados" aplicados por Quintana a nuestros grandes descubridores, consiguiendo con toda desenvoltura aquello de los *tres siglos de opresión*...? Pero se trataba sencillamente de concesiones a la gárrula declamación y a los lugares comunes de las nuevas ideas (16).

En 18 de agosto de 1806 se remitió al Tribunal de Corte la representación hecha al inquisidor general por don Juan Bautista de Arriaza, teniente de fragata, y en aquella ocasión retirado de la Real Armada. Trataba el poeta de defender sus versos intitulados *Ensayos poéticos*. No he encontrado en mis investigaciones las censuras de los calificadores, y sólo sabemos que se borraron unas treinta páginas del libro de Arriaza (17).

Deseo consignar, por lo anecdótico y pintoresco de las referencias que estoy dando a conocer, una historieta sucedida a los famosos padres Mohedanos, frailes franciscanos y autores de la *Historia literaria de España* (1766-1791). Se les acusaba de introductores de una nueva secta.

Se inició la causa por carta acusatoria, enviada al inquisidor general por Fr. Juan Pérez de Luque, en la que decía que delataba a los padres Fr. Pedro y Fr. Rafael Rodríguez Mohedano como creadores de una nueva secta herética. Las acusaciones eran rotas. Según ellas, los Padres Mohedanos habían establecido un gobierno "que dicen —añade la referencia— es el mismo que el de los regulares expulsos". Los Mohedanos, según la acusación, se comparaban el uno con Moisés y el otro con Aarón. Los estatutos de la secta mandaban cosas non *sanctas* y concedían para ello licencias a sus sectarios. Según los preceptos estatuidos, las mujeres debían ser comunes a todos, y se obligaban al sigilo para evitar pruebas y testimonios de sus desequilibrios y aberraciones. La secta se llamaba "Mohedánica", y a ella se habían incorporado, según la acusación del Padre Luque, muchos frailes, estando extendida por Montefrío, y siendo allí muy popular. Los "Mohedánicos" habían deshon-

(15) A. H. N., *Inq.*, Leg. 3.756.

(16) A. H. N., *Inq.*, Leg. 4.221.

(17) A. H. N., *Inq.*, Leg. 665.

rado a diferentes mujeres, contándose entre éstas dos hermanas del P. Luque.

La Inquisición española, verificada la prueba de testigos, reconoció que ninguno de ellos probaba los cargos particulares y los sucesos de que eran presentados por contestes, suspendiéndose la sumaria.

Se trataba simplemente, como entre tantas otras historietas, de frailes discolos y descontentos con el gobierno de su Provincia religiosa, a la sazón dirigida por los Padres Mohedanos. Los cargos llegaron hasta la calumnia y la maledicencia más soeces. Fray Juan de Aullón, del convento de la Veracruz de Jerez, indicaba, refiriéndose a los Padres Mohedanos, "que pocas veces les ha visto decir misa, ni asistir al coro; aun a lo preciso, les ha visto recogerse a la clausura fuera de las horas regulares, acalorar y permitir en sus súbditos cosas ilícitas y escandalosas, sin ponerlas remedio, aun repetidas cosas de fuera".

Fray Diego del Real, lector jubilado y ex definidor de aquella provincia andaluza, es el testigo que concretamente se refirió en sus declaraciones a la secta "Mohedánica". Dijo el fraile franciscano que los Padres Mohedanos "se juzgaban con facultad de mandar ... y conceder licencia a los del mismo partido para su ejecución". Se mezclaban en el asunto los clásicos despropósitos de alumbrados y molinosistas.

Pero, como decimos, pese a todas estas barbaridades, el problema se resuelve con decir que todos los testigos de cargo estaban conchabados para desprestigiar a sus superiores; que aquellos alborotos se debían exclusivamente a la envidia, a la clásica emulación y espíritu de venganza, con características muy acusadas. Convenía, por lo tanto, poner las cosas en su punto, desagráviando públicamente a los Padres Mohedanos, y eso intenta el autor de este artículo.

Es muy posible que los hermanos Mohedanos dijese a Cristóbal Ximénez Caro que se dejase "de devociones y santurronerías y que ya era menester civilizarse", entendiéndose el texto como lema contra excesos y ridiculeces de frailes "modorros", que diría el Brocense.

Al P. Herrera, uno de los acusadores, se le reputa por "genio discolo, enredador, enemigo declarado de sus superiores, sin poder hacerse cargo de sus "recursos". Al P. Luque se le considera como "loco y dementado". Estuvo siempre dominado —cuenta el médico de su convento— por complejos raros, y era "pensativo, melancólico y cogitabundo". En Montefrío, además, según testimonios de personas muy solventes y enteradas, vecinos de la villa, nunca se había conocido la secta "Mohedánica". ¡Cosas veredes...! (18).

(18) A. H. N., *Inq.*, Leg. 3.760.

Con regular frecuencia aparece entre la documentación de la época acusaciones contra el popularísimo don Pablo de Olavide, de quien me he ocupado en mis libros *La Inquisición Española* y *Las cárceles inquisitoriales españolas*. Se le acusaba, entre otras cosas, de haber proferido sentencias dudosas y heréticas, como decir "que al instante que Dios acabó de criar el Mundo, tiró las llaves"; pero Olavide se despachó para aclarar su expresión en el sentido de "que había Dios dexado oculto quanto pertenecía al Mundo y su providencia". Otro cargo tocaba a que, con motivo de haber llevado preso a un soltero, un comandante de Sierra Morena, por haberle sorprendido con una mujer de estado honesto, Olavide, enterado, corrigió al comandante, amonestándole que otra vez no hiciera semejante cosa, "sino que los tapara con la capa", y se ordenó la libertad del preso. Una de las expresiones corrientes en Olavide era decir que las obras más agradables a Dios eran plantar un árbol, labrar un campo y tener un hijo (19).

Quiero hacer constancia, finalmente, de dos nombres sometidos también a responsabilidad por el Santo Oficio en esta época: el matemático Benito Bails y el cronista de Indias don Juan Bautista Muñoz, aunque no sepamos el alcance de sus sumarias, con toda probabilidad sin trascendencia (20).

Olvidemos ciertos "verdores" y "lozanías" del P. Isla, que llevaron su nombre a la Inquisición, en gracia de su ingenio, y evoquemos al varón insigne, superando a émulos y envidiosos con sotana o cerquillo, y edificando su vida interior en medio de las luchas y de las injusticias humanas, todo muy por encima de sus miserias y debilidades.

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A.

(19) A. H. N., Inq., Leg. 3.271.

(20) A. H. N., Inq., lib. 44.